



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2015.929

ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, la Compañía HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en su calidad de agente de manejo del proceso de titularización llevado a cabo mediante el Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "FIDEICOMISO TITULARIZACION PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ DE MINAS", constituido en los términos constantes en la escritura pública de 17 de octubre de 2014, otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, y en la adenda al contrato suscrito el 20 de enero de 2015, otorgada ante la misma Notaría, cuyo fideicomitente y originador es la compañía HIDROELÉCTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A., con Calificación de Riesgo AAA- otorgada por Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A, solicita la aprobación del citado proceso y la autorización de la oferta pública de los valores a emitirse por la suma de hasta (USD \$8'400.000,00) OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; la aprobación del contenido del correspondiente prospecto; y, las inscripciones respectivas en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución No. 014-2014-V de 04 de diciembre del 2014, publicada en el Registro Oficial No. 413 de 10 de enero del 2015, establece en los Artículos 1 y 2 que, en donde se disponga la publicación de un diario, reemplácese por la publicación en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, cuyos plazos y términos se contarán a partir de su publicación en la página web de dicho organismo de control; y los participantes del Mercado de Valores están obligados a publicar en su página Web los actos que por Ley deban publicarse, al siguiente día hábil de la publicación en la página web de esta Institución de Control;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2015.251 de 11 de mayo de 2015, emite criterio favorable para la continuación del presente trámite; una vez que se ha observado lo dispuesto en los artículos: 12; 13; 157; y, 186 de la Ley de Mercado de Valores; y las disposiciones del Título III, Subtítulo I, del Capítulo V de la Codificación de las Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proceso de titularización por la suma de hasta (USD \$8'400.000,00) OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; llevado a cabo mediante el fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO TITULARIZACION PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ DE MINAS", referido en el considerando primero de la presente resolución, cuyo fideicomitente y originador es la compañía HIDROELÉCTRICA SAN JOSE DE MINAS



S.A., y el agente de manejo es la Compañía HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la oferta pública de los valores que se emitan, dentro del referido proceso de titularización, por la suma de hasta (USD \$8'400.000,00) OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, APROBAR el contenido del respectivo prospecto.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se inscriban en el Catastro Público del Mercado de Valores, al fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO TITULARIZACION PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ DE MINAS"; y, los valores a emitirse por la suma de hasta (USD \$8'400.000,00) OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se notifique al representante legal de la compañía HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS con la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Quito, tome nota al margen de las escrituras públicas que contienen el contrato de Fideicomiso Mercantil Irrevocable, y de la adenda, del contenido de la presente Resolución.

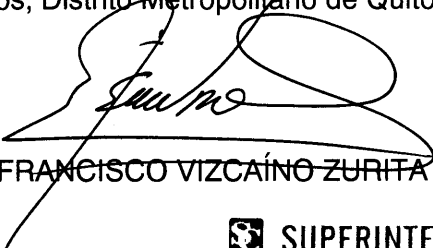
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se publique la presente Resolución y el extracto de la Calificación de Riesgo en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que el representante legal de la compañía HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo precedente.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a las Corporaciones Civiles, Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Valores de Guayaquil, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO NOVENO.- La oferta pública que se autoriza a través de la presente Resolución, tiene una vigencia de nueve meses calendario, contados a partir de su expedición, por tanto la fecha de vencimiento del plazo será el día 11 de febrero de 2016.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de mayo de 2015


FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA

MS/EZ/FJD

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**
En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de Mayo del 2015, a las 11:20 horas, notifique con la entrega de presente documento al señor Diego Sepúlveda en su calidad de mensajero de la compañía Prof. Legal

AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES